

Degradación de la vida: análisis del incremento de la violencia en el Ecuador entre los años 2021 – 2022

Degradation of life: analysis of the increase in violence in Ecuador between the years 2020 – 2022

Dayton Francisco Farfán Pinoargote¹,  [0000-0001-5210-335X](https://orcid.org/0000-0001-5210-335X)
Shirley Verónica Chávez Vera ²,  [0009-0008-6679-2385](https://orcid.org/0009-0008-6679-2385)
Brenner Fabián Díaz Rodríguez ³,  [0000-0002-2872-9077](https://orcid.org/0000-0002-2872-9077)
Karen Lorena Briones Cedeño⁴,  [0000-0002-4670-8309](https://orcid.org/0000-0002-4670-8309)
Selena Maritza Iman Zambrano⁵,  [0000-0001-6656-8326](https://orcid.org/0000-0001-6656-8326)

¹Universidad San Gregorio, Portoviejo, Ecuador, dffarfan@sangregorio.edu.ec

²Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador, Shirley.chavez@utm.edu.ec

³ Universidad San Gregorio, Portoviejo, Ecuador, bfdiaz@sangregorio.edu.ec

⁴ Universidad Estatal del Sur de Manabí, Portoviejo, Ecuador, karen.briones@unesum.edu.ec

⁵ Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador, selena.iman@utm.edu.ec

Citación de este artículo: Farfán, D., Chávez, S., Díaz, B. Briones, K. y Iman, S. (2025). Gobierno digital y participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones de Manabí. *Revista Nullius*, 6(1).118-133. <https://doi.org/10.33936/nullius.v6i1.7711>

Recepción: 25 de mayo del 2025

Aceptación: 26 de junio

Publicación: 15 de julio

Resumen

La vida es el eje transversal de los derechos humanos que permite extender el resto de los derechos y libertades inherentes al hombre, por ende, el Estado ecuatoriano debe garantizar la seguridad y la integridad personal de sus conciudadanos, adoptando medidas públicas que conlleve a una rápida y eficaz desaceleración del incremento de violencia en el territorio nacional. El objetivo del artículo es realizar un análisis sobre el incremento de la violencia en el Ecuador en el año 2021 – 2022 y la estrategia empleada por el Gobierno Central a través de políticas públicas entorno a la seguridad ciudadana. La violencia ha sido una preocupación constante para organismos internacionales como las Naciones Unidas en tema relacionado con la violencia y la seguridad ciudadana se ve planteado en reuniones de líderes gubernamentales, lo han hecho, poniendo mayor énfasis desde la posguerra (1939 – 1945). En el 2015 los representantes mundiales toman posturas respecto a objetivos de desarrollo para las naciones hasta el año 2030 y es precisamente en el objetivo número 16 en donde se determina que una de las graves

amenazas para el desarrollo sostenible es la inseguridad. La metodología utilizada en la presente investigación fue cualitativa, de análisis y síntesis, con base en fuentes bibliográficas, dentro del tipo de seguridad que se visualizaron como resultado están: seguridad económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, política, personal y comunitaria, siendo como las principales amenazas la pobreza, hambre, violencia física, degradación medioambiental, enfermedades, tensión étnica y racial, y represión policial.

Palabras clave

GAD, servicios digitales, transformación digital, administración pública, Manabí.

Abstract

Life is the transversal axis of human rights that allows the rest of the rights and freedoms inherent to man to be extended, therefore, the Ecuadorian State must guarantee the security and personal integrity of its fellow citizens, adopting public measures that lead to a rapid and effective deceleration of the increase in violence in the national territory. The article's objective is to carry out an analysis of the increase in violence in Ecuador in the year 2021 - 2022 and the strategy used by the Central Government through public policies in citizen security strategies. The concern of International Organizations such as the United Nations on issues related to violence and citizen security is raised in meetings of government leaders, they have done so, placing greater emphasis since the post-war period (1939 - 1945). In 2015, world representatives took positions regarding development objectives until 2030 for nations. It is precisely in objective number 16 that it is determined that one of the serious threats to sustainable development is insecurity. The methodology used in the present investigation was qualitative, of analysis and synthesis, based on bibliographic sources. The types of security that were visualized as a result are economic, food, health, environmental, political, personal, and community security, tending as the main threats are poverty, hunger, physical violence, environmental degradation, disease, ethnic and racial tension, and police repression.

Keywords

GAD, digital services, Digital government, public administration, Manabí.



Introducción

La violencia tiene un impacto negativo a toda la sociedad, toda vez que este no solo afecta aquellas personas que conviven fuera la ley, sino a todas las personas, sin distinción de edad, sexo, género o condición social, tiene un resultado que va más allá de la pérdida de la vida, también existe víctimas colaterales o subsidiarias como es la familia y la comunidad misma donde se desenvuelve la víctima.

La conducta violenta de las personas representa el punto de inflexión entre el individuo y una sociedad de paz producida por diversos factores que va desde el punto de vista político, social y económico, y es en ese momento en que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para evitar el incremento de este problema que atañe a toda una colectividad.

En cuanto al derecho a la vida, éste, es un derecho fundamental, nuestra ley superior recoge principios en lo que se puede percibir que el ser humano está por encima del propio Estado y de su soberanía, pues cuando no existe la garantía debida y existe alguna violación a sus derechos humanos puede poner en ejecución los mecanismos establecidos por la comunidad Internacional.

Por otra parte, el Ecuador ha ratificado Instrumentos Internacionales donde protegen la vida, la libertad y la seguridad de las y los ciudadanos, entre los Convenios podemos mencionar los dos Pactos Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.

El Ecuador tiene una Constitución garantista de derechos y libertades fundamentales promueve de entre sus artículos la convivencia pacífica, promueve una cultura de paz para prevenir justamente toda forma de violencia. Las definiciones de seguridad en Ecuador son abordadas en la Carta fundamental, en leyes, en los mismos programas y planes de los Gobiernos y en diferentes documentos institucionales.

El Ecuador se ha convertido en uno de los Estados más violentos de Americana Latina por arriba de Haití y de Nicaragua que en el plano económico son Estados que en el 2022 tuvieron más alto el decrecimiento económico.

En este Contexto la tasa de aumento de la violencia en el territorio ecuatoriano entre el año 2021 al 2022 fue de 13,7% a 25.0%, con una variante de un 82%, 5, en este marco los delitos en donde más se ha reflejado el incremento es en el de asesinato, homicidio, femicidio y sicariato, concentrándose este crecimiento principalmente en las Provincias de Esmeraldas, Guayas, Manabí y Los Ríos.

Los organismos internacionales, precisamente al ver la escalada de violencia en los países de América Latina, exhorta a que los Estados asuman un rol protagónico para combatir la violencia interna, adoptando medidas necesarias para combatir el crimen organizado, en este marco, los Gobiernos ecuatorianos crean Planes gubernamentales, justamente para garantizar la seguridad ciudadana en todo su contexto.

Metodología

Las investigaciones surgen de conceptos, de ideas, sin considerar el tipo de paradigma que sustente la indagación ni el método que se emplea. Los conceptos forman el primer contacto con la realidad objetiva (desde un ángulo cuantitativo), con la realidad subjetiva (desde una perspectiva cualitativa) y con la realidad intersubjetiva (desde una visión mixta) que se va a explorar (Hernández, 2014).

La metodología utilizada en la presente investigación fue cualitativa, se realizó un análisis documental de las diferentes normativas, así como el pensamiento de varios doctrinarios respecto al tema planteado.

Resultados

Las Naciones Unidas frente a la seguridad ciudadana

En el año 2015, concretamente el 25 de septiembre se reunieron los líderes mundiales en donde aceptaron una serie de objetivos globales, con el objetivo de eliminar la pobreza, proteger el medio ambiente y establecer bases para asegurar el bienestar en todas partes, nacen una nueva agenda de desarrollo sostenible, para lo cual deben aunar esfuerzos los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, es decir todos debemos contribuir para que se cumplan esos objetivos (Organización de Naciones Unidas, 2023).

El objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS, 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”: la Organización de las Naciones Unidas señala

Los enfrentamientos, la falta de seguridad, la fragilidad institucional y el escaso acceso a la justicia siguen representando un grave peligro para el progreso sostenible. De acuerdo con la ONU (2023), el número de individuos que escapan de conflictos, persecuciones y guerras sobrepasó los 70 millones en 2018, la cifra más elevada documentada por ACNUR en casi siete décadas.

En 2019, las Naciones Unidas documentaron 357 homicidios y 30 desapariciones forzadas de activistas de derechos humanos, periodistas y líderes sindicales en un total de 47 naciones. A su vez, se estima que aproximadamente uno de cada cuatro niños menores de cinco años a nivel mundial no posee un registro de nacimiento oficial, lo que les niega una prueba de identidad legal, fundamental para salvaguardar sus derechos y para facilitar su acceso a la justicia y a servicios sociales (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores [OLACEFS], 2023).

Por otra parte, de acuerdo al trabajo de la Comisión de Estadística referente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: en su objetivo 16, establece que se debe fomentar comunidades pacíficas y acogedoras para el crecimiento sostenible, garantizar que todos puedan acceder a la justicia y establecer instituciones eficientes y participativas que respondan a la sociedad en todos sus niveles. Las ideas sobre la paz de este objetivo van desde la óptica de luchar mediante compromiso de los Estados partes para una reducción de todo tipo de violencia en la población, haciendo énfasis no tan solo en crear normas punitivas sino también preventivas, pues la violencia va en aumento ya sea por situaciones de género hasta por situaciones raciales, étnicas políticas o el crecimiento del crimen organizado y la delincuencia común.

Las ideas de justicia establecen que el país promueva y garantice un estado de derecho en donde prime el acceso a la justicia sin distinción de sexo, etnia, raza, condición social, etc., por otro

lado, el propio Estado debe proteger y tutelar a la población con la aplicación de una justicia con principios de igualdad y no discriminación.

Las ideas sobre las instituciones, es necesario precisar que los Estados deben fortalecer la Institucionalidad, para evitar el aumento de la corrupción, que la ciudadanía se sienta segura de acudir a Instituciones del sector público, en donde encontrarán un servicio de mayor y mejor calidad, y esto a su vez genere confianza en los servidores públicos.

Goucha y Rojas (2003), manifiestan que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se centró en examinar las nuevas facetas de la seguridad humana, estableciéndolas a partir de dos elementos principales: libertad del miedo y libertad de necesidades. El PNUD señala que estos dos elementos son fundamentales y constitutivos de la propia existencia de las Naciones Unidas. En este contexto, enfatiza que no se podrá lograr la seguridad en el mundo frente a la guerra si las personas no gozan de seguridad en sus hogares y en sus trabajos. Esta conceptualización incluye un conjunto de peligros que se clasifican en siete categorías, que impactan diferentes áreas: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad ambiental, seguridad en salud, , seguridad comunitaria, seguridad personal y seguridad política.

Desde la Creación de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945, se planteó como objetivo central el de buscar mediante la cooperación de las naciones, la paz mundial, fortaleciendo las democracias, como alternativa para la convivencia segura de la población.

La Seguridad Ciudadana en América Latina y el Caribe

Actualmente se escuchan razonamientos sobre la crisis del sistema liberal y su democracia, la ironía radica que son las mismas Instituciones de los Estados liberales que han permitido el incremento negativo respecto a esa tendencia, los valores populistas, liberales, xenófobos, antimigrantes que eran mayormente percibido en Europa y Estados Unidos de Norte América, hoy en día también se lo puede palpar en varios países de Latinoamérica, las voces de resistencia se han visto en manifestaciones como el caso de octubre 2019 en Ecuador y Chile, ese mismo año también en Colombia, gobiernos autoritarios tanto de izquierda como derecha (Villanueva, 2019) han sido la causa de la desinstitucionalidad, que afecta la democracia y por ende la poca garantía de tener una justicia independiente, a una paz y seguridad que anhela los ciudadanos.

La seguridad ha sido investigada desde varias teorías que subrayan diferentes aspectos, tales como la seguridad vinculada a delitos, la violencia en el ámbito político, la salud, entre otros. No obstante, es importante concebir la seguridad bajo dos enfoques: en primer lugar, como la falta de amenazas, lo que se podría considerar un estado de seguridad total. En segundo lugar, como una situación en la que las amenazas están neutralizadas, es decir, sentirse a salvo y contar con estrategias para evitar situaciones de riesgo (Zedner 2003, p. 155). Además, la seguridad puede ser entendida como una construcción social que representa una forma de “igualdad en la vida social, un espacio que es compartido libremente por todos” (United Nations Human Settlements Programme 2007). En el contexto de la seguridad pública, esto se refiere principalmente a no tener temor de sufrir una agresión violenta, estar consciente de que la propia integridad será protegida, y disfrutar de la privacidad en el hogar o desplazarse por la calle sin el temor a robos o ataques. Con esta definición, para el análisis de este caso, se destacan dos de las dimensiones más significativas: las amenazas asociadas al temor al crimen y aquellas en relación con el desorden social. (Vizcarra, et al. , 2016).

Se encuentra en debate en los países latinoamericanos desde diferentes puntos de vistas y perspectivas, por un lado, la prensa va a resaltar los hechos más violentos, y con esto juega un

rol de denunciante por el incremento de la violencia y la inseguridad en los distintos Estados de América Latina y el Caribe. Por otra parte, los políticos toman la iniciativa para hablar que van a tomar las acciones en torno a enfrentar en fenómeno social con medidas más radicales. Los profesionales en el ámbito de la seguridad pública (con menos visibilidad en los medios) solicitan aclarar conceptos y mejorar la evaluación del asunto, a medida que la inseguridad crece entre la población y surgen soluciones creativas para cubrir una falta institucional. No obstante, es indiscutible que la inseguridad pública, resultado de un aumento en la criminalidad violenta en la zona, ha crecido y es necesario implementar estrategias efectivas para combatirla.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos menciona que “las acciones diseñadas por los Estados Miembros para implementar sus políticas de seguridad pública deben incluir enfoques de prevención social, comunitaria y situacional, así como también planes operativos de disuasión por parte de las fuerzas policiales, los cuales deben ayudar a reducir la posibilidad de que las personas se conviertan en víctimas de delitos o actos violentos que comprometerían su derecho a disfrutar de sus propiedades en paz. Frecuentemente, la falta de respuestas eficaces y adecuadas del Estado ante este tipo de amenazas provoca en ciertos grupos de la población un sentido de frustración y desamparo con respecto a la actuación de las autoridades competentes, lo que a su vez favorece el surgimiento de iniciativas que fomentan la violencia privada, perjudicando gravemente la convivencia en una sociedad democrática y el respeto al Estado de Derecho.” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

Tras la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, específicamente el 24 de octubre de 1945, en la Conferencia de San Francisco, Estados Unidos, se funda la Organización de las Naciones Unidas. Setenta y siete años después, se continúan realizando esfuerzos para preservar la paz y la seguridad global, proporcionar ayuda humanitaria a quienes lo requieren, así como salvaguardar los derechos humanos y promover el derecho internacional (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

Dentro del ámbito global, la falta de seguridad pública se presenta como uno de los problemas más relevantes en el planeta. En los últimos años, este fenómeno ha experimentado un aumento, una expansión y una variedad que provoca significativos efectos sociales (Carrión, 2015).

Ortega, (2021) menciona que, en Latinoamérica, aunque cada nación cuenta con su propio modelo económico y metas diferentes, enfrentan un problema compartido: lograr que el crecimiento económico en expansión beneficie a sus poblaciones. Dentro de esos obstáculos, la seguridad puede ser el tema crucial más relevante que abordar. Realmente, “América Latina y el Caribe es la zona más peligrosa del planeta, con un índice de asesinatos que supera cinco veces la media global” (CEPAL, 2019, p. 47).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) describe la seguridad ciudadana como: la condición política y social donde los individuos tienen garantizada de manera legal y efectiva la plena realización de sus derechos humanos, además de contar con instituciones eficaces que prevengan y controlen las amenazas o coacciones ilegítimas que pudieran afectar dichos derechos. En un Estado democrático y de derecho, el derecho a la seguridad ciudadana implica el conjunto de protecciones que el Estado debe proporcionar a sus ciudadanos para que puedan ejercer libremente todos sus derechos (IIDH, 2000).

A partir de esta concepción se puede colegir que, si el Estado no te garantiza una real y efectiva seguridad ciudadana que responda a proteger la integridad personal, está negándote el disfrute de tus derechos humanos, para lo cual los gobiernos deben adoptar las medidas necesarias, a través de Instituciones y de planes o programas que se vea reflejado su eficacia en la práctica.

La pregunta que habría que hacerse es ¿En América Latina y el Caribe los Estados no cumplen con crear métodos y procedimientos para contrarrestar la inseguridad ciudadana?, la respuesta es simplemente, sí cumplen, lo que se tendría que establecerse es ¿Por qué no se erradica la inseguridad por causa de la violencia?, o ¿Por qué los esquemas planificados desde los Gobiernos para prevenir o erradicar la violencia y con eso la inseguridad ciudadana, es tan diferenciado entre los países de las región?.

Pues lo factores pueden ser diferentes, y van desde lo económico, Político, cultural, social, ambiental, y, estos elementos llevan en sí al hambre, el desempleo, la falta de educación, a la falta de salud, a la degradación del medio ambiente, que inciden en el aumento en las tasas de violencia y por ende el incremento de la inseguridad ciudadana.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, parte de la organización de Estados Americanos, señala en su reporte sobre derechos humanos y seguridad ciudadana en el año 2009 que, la seguridad ciudadana se convierte en un requisito esencial (aunque no el único) para la seguridad humana, que finalmente es la máxima garantía del desarrollo humano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

Desde ese punto de vista como nosotros podemos conceptualizar a la seguridad ciudadana, la Comisión de Seguridad Humana (CSH,2003), en su documento final Human Security Now, se describe la salvaguarda del núcleo esencial de todas las vidas humanas de tal manera que se enriquezcan las libertades humanas y el desarrollo personal. La seguridad humana implica resguardar las libertades básicas, aquellas que son fundamentales para la existencia. Esto implica proteger a las personas de situaciones y amenazas serias y ampliamente presentes. Implica utilizar enfoques que se basen en las capacidades y aspiraciones de los individuos. Consiste en crear estructuras políticas, sociales, ecológicas, financieras, militares y culturales que, de manera conjunta, ofrezcan a las personas los cimientos para la existencia, el bienestar y el respeto (CSH: 2003).

La seguridad Humana contiene diferentes características y elementos, debe ser centrado en las personas, es decir la persona como sujeto de estudio, para evitar los factores que inciden en las condiciones que amenazan su supervivencia.

En este sentido, la seguridad humana debe abarcar el aspecto multidimensional de los factores que amenazan nuestra vida cotidiana desde la economía, las enfermedades, la inseguridad alimentaria, y los problemas ambientales, personales, comunitarios, y políticos. Al reconocer el aspecto multidimensional de la inseguridad, se deben identificar causalmente de acuerdo con estos sectores. Para proteger a las personas, no existen caminos claros o fáciles; necesitamos soluciones integradas que conformen y diseñen soluciones en la agenda de seguridad, desarrollo, y derechos humanos, con la participación de muchos actores.

La Seguridad Humana como concepto contextualizado reconoce las irregularidades y es preventiva porque se manifiesta de forma dual en la protección y el empoderamiento, (CSH: 2003, p 2).

Después de la Segunda Guerra Mundial (1939 – 1945), la sociedad pasa de un Estado Liberal a un Estado Social, en sus primeros inicios de la posguerra los países europeos desarrollaron económicamente y el estado social estuvo en auge, en donde se redujo la pobreza, las ciudades devastadas por la guerra se desarrollaron, sin embargo en américa latina y el caribe nunca se desarrolló, siempre esta zona geográfica del mundo estuvo en crisis, en donde el hambre, el desempleo fueron el “caldo de cultivo” para el aumento de la inseguridad ciudadana.

Esta amenaza empieza en el descontento de los sectores más empobrecido de la región, llevando a una América a una guerra interna en cada país, por un lado, naciones con grupos guerrilleros, y por otro lado en países con sus dictaduras militares, causando la inestabilidad política, y más inseguridad ciudadana.

Tabla 1.

Amenazas a la seguridad humana

Tipo de seguridad	Ejemplos
Económica	Pobreza y desempleo.
Alimentaria	Hambruna, hambre.
Sanitaria	Enfermedad infecciosa letal, productos alimenticios inseguros, mala nutrición, ausencia de acceso a atención médica fundamental.
Medioambiental	Deterioro del entorno, agotamiento de recursos naturales, catástrofes, polución.
Personal	Agresión física, crímenes, ataques terroristas, violencia en el hogar, trabajo infantil.
Comunitaria	Conflictos por etnias, creencias religiosas o otras identidades.
Política	Coacción policial, violaciones a los derechos fundamentales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe PNUD y HSU- OCAH (1994).

En América Latina los problemas de seguridad ciudadana se relacionan directamente con la calidad de la convivencia entre las personas. La inseguridad (objetiva o subjetiva), deteriora seriamente los vínculos que permiten la vida en sociedad, favoreciendo la intolerancia, la segmentación residencial y los lazos de solidaridad que caracterizan a una comunidad democrática. En la región, la seguridad ciudadana no solamente se ve amenazada por los hechos criminales generados por la delincuencia común u organizada: también afectan seriamente esas condiciones de seguridad las variadas formas de violencia, aun cuando éstas no sean consideradas como delitos por las normas de Derecho Penal vigente. (IIDH, 2011)

Palomeque (2003) indica que, por lo general, se observa una inclinación a vincular la pobreza con las causas de la violencia. El análisis revela que esta no siempre se aplica al contexto ecuatoriano; ya que, solo en un grupo de cantones, en donde vive el 8 por ciento de la población del país, se evidencia una relación directa entre las altas tasas de homicidios y los altos niveles de pobreza. Sin embargo, tampoco se puede afirmar que la pobreza esté completamente desconectada de la violencia; porque, dependiendo de la ocupación, se puede señalar que la mayor parte de las víctimas de actos violentos son individuos en situación de pobreza, especialmente varones (tanto empleados como trabajadores independientes). Aunque esto no sea

algo novedoso, lo que realmente destaca es que la violencia ha comenzado a ser vista como un problema social, solo cuando las personas afectadas no se limitan a los pobres.

Martínez et al., (2006), llevaron a cabo una investigación que abarca diversas disciplinas, titulada Pronóstico, Regulación y Mitigación de la Criminalidad en Chile (PRECRIM). Este proyecto fue desarrollado en la Universidad de Talca, específicamente en el Centro de Estudios de Derecho Penal, bajo la supervisión del Dr. Jean Pierre Matus Acuña, y recibió fondos de la Dirección de Programas de Investigación de la misma institución. El objetivo de este estudio es prever el delito mediante el uso de datos estadísticos confiables y modelos matemáticos. La investigación se fundamentó en la experiencia, integrando campos como el derecho, la economía, la psicología y la sociología para abordar la compleja naturaleza de la criminalidad.

Los factores que establecieron y bajo las determinantes investigadas, se puede indicar que son las causas y problemas de acuerdo a sus estudios del alto índice de violencia y criminalidad que mantiene a la sociedad chilena que en términos comparativos se asemejan lo que posiblemente son los factores que abordan los temas de inseguridad en el Ecuador y en el resto de los países latinoamericanos y caribeños, toda vez que son muy afines las realidades sociales.

Tabla 2

Factores de Violencia y Criminalidad

FACTORES	DETERMINANTES
Económico	Pobreza Desigualdad Ingreso Consumo Desempleo Fuerza Laboral Crecimiento Económico
Demográficos	Estructura Etnica de la Población Género Estado Civil Urbanidad Ruralidad Densidad Poblacional Raza
Policiales	Número de Policías Eficacia Policial Probabilidad de Captura
Penales	Población Penal Penas Certeza y Severidad de la Pena Penas Alternativas Uso de la Pena Capital Control de Armas Porte de Armas
Drogas	Epidemia del Crack

Educacionales

Escolaridad Capital Humano
Fracaso Escolar Deserción
EscolarInteligencia
Calidad de la Educación
Participación en Pandillas y
Conductas
Pandilleras
Efecto Colegio
Capacitación

Diseño Ambiental

Factores de riesgo social
Problemas Familiares
Condiciones de Hogar y
ViviendaHacinamiento
Carencias Hijos No Deseados
Marginalidad Social

Capital Social

Participación Ciudadana
Redes de Apoyo
Factores psicológicos

Fuente: Elaboración de los investigadores

Discusión

La Seguridad Ciudadana en el Ecuador

El derecho a la vida

Castro (2015) aborda el tema de Seguridad desde la conceptualización de la misma, en la cual menciona:

Las definiciones de seguridad en Ecuador son constantemente tratadas en la Constitución, en los programas y planes de la República, en las leyes y en los documentos institucionales. Desde la Constitución son visibles tres conceptos: la seguridad ciudadana, la seguridad humana y seguridad integral. Si bien la discusión sobre sus delimitaciones no está acabada, no es posible decir que ellas entran en contradicción puesto que las orientaciones de los tres conceptos confluyen a posteriori en principios similares y comunes: las orientaciones constitucionales en sus artículos 83 (número 4), 16 y 393, aseguran que la acción del Estado y los ciudadanos debe estar fundamentada en la idea de paz, cultura de paz, convivencia pacífica, prevención de la violencia (p. 116)

El incremento de violencia que se ha desatado en una guerra civil no declarada, que sufrieron los colombianos y peruanos nuestros vecinos geográficamente, y, que duraron por décadas (y en el primero aún se mantiene en menor grado que en los años 80 y 90 del siglo pasado), pusieron en el imaginario de que el Ecuador era una “isla de paz”, que la violencia era solo una problemática externa, de acuerdo a los resultados de las investigaciones sobre la seguridad ciudadana, se puede percibir que la situación no atañe a la realidad actual, y que desde hace algunos años atrás, el Ecuador ha perdido el ambiente de una supuesta tranquilidad con que era conocido. (Palomeque, s/f).

Bajo la dirección de la ministra del Interior, Dra. María Paula Romo, se crea el Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana 2019 - 2030. Su base y metas están en consonancia con el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, así como el artículo 63 del (COESOP, Código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público) año 2017.

El ministerio encargado de la protección interna, la seguridad ciudadana y el orden público se encarga de dirigir las políticas, la planificación, la regulación, la gestión y el control de la Policía Nacional del Ecuador, según la legislación vigente. Para ello, el ministerio también debería liderar políticas de seguridad pública y ciudadana para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos, favoreciendo una cultura de paz y convivencia armoniosa a través de la prevención, identificación, disuasión, investigación y control del crimen y la violencia. También es uno de sus deberes proteger a las personas y otros bienes legales de diversas amenazas y riesgos.

En el año 2021 el presidente Guillermo Lasso lanza una estrategia conocida el PLAN RESCATE ECUADOR, que consistía en el trabajo coordinado entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, el Plan en mención no era otra cosa que a través de Decretos Ejecutivos se aplicaban los estados de excepción con el objeto de restaurar la paz ciudadana y retomar el “control” ante la violencia criminal y la crisis carcelaria (Loaiza, 2021)

En el Gobierno del presidente Guillermo Lasso se da a conocer el 8 de abril del 2022, un Plan Estratégico de Seguridad, este incluye medidas inmediatas para combatir el crimen organizado y los delitos en todo Guayaquil. De acuerdo con el comandante Víctor Zárate de la Policía Nacional de la Zona 8, este plan está enmarca cuatro pilares fundamentales:

1. Ser una organización de gran alcance dedicada a la prevención, investigación y análisis que tiene el objetivo de reducir los niveles de violencia.
2. La investigación sobre qué grupos están involucrados en el microtráfico, una de las causas de la violencia.
3. Desmantelamiento de grandes organizaciones criminales que provocan violencia a través de unidades especiales y equipos tácticos.
4. Y luego el mantenimiento, un componente fundamental mediante la subcontratación y el involucramiento de la comunidad. (Comunicacion.gob.ec, 2022).

A pesar de que los dos gobiernos más recientes han puesto en marcha Planes de Seguridad Ciudadana, la delincuencia y la violencia en Ecuador siguen en aumento, como menciona (Pontón, 2022), decano del (IAEN, Escuela de Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios Nacionales: “La violencia delictiva en Ecuador está aumentando de forma alarmante y no parece tener un fin. Después de diez años con buenas cifras, en 2021, la tasa de asesinatos se situó por encima de 14 por cada cien mil habitantes, lo cual representa más de ocho puntos respecto al 2018. En enero de 2022, los asesinatos se triplicaron en comparación con enero de 2021. (Pontón y Zapata, 2022).

El aumento del Narcotráfico y el crimen organizado, a los que se debe añadir la delincuencia común, crisis carcelarias, sitúan al Ecuador en el panorama mundial como el Estado que más se ha incrementado la tasa de homicidios, superando a la realidad de las gestiones de los últimos dos presidentes.

En el año 2021, la nación de los Andes tuvo un registro superior a 2. 400 muertes violenta, logrando una proporción de 14 homicidios por cada 100. 000 personas (la cifra más elevada en diez años, de acuerdo con la fundación InSight Crime). Prácticamente, esta cifra se duplicó en comparación con 2020, y solo entre enero y abril de este año, la Policía Nacional ha reportado más de 1. 200 muertes violentas (Brik, 2022).

El derecho a la vida

El derecho a la vida se refiere a la capacidad de existir, a continuar vivo o seguir respirando. Cada ser humano posee el derecho fundamental a preservar su existencia. La vida, al ser el regalo primordial que Dios ha otorgado a la humanidad, y al ser la base de sus demás cualidades, está protegida por el marco constitucional y legal. (Evans, 2004).

El derecho a la integridad física y a la vida son los derechos fundamentales por excelencia.

Lo anterior nos recuerda que no se trata de uno más entre diversos derechos contenidos en múltiples declaraciones, documentos y listados, sino que representan un tipo de derecho esencial, el precursor de los demás y, por tanto, de particular importancia y vitalidad. En efecto, la vida tiene la propiedad de no ser solo un atributo humano, sino que se fusiona con la esencia de la humanidad (Vivanco, 2006).

Derecho a la vida como derecho humano

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021), Documento No. 21 de su jurisprudencia, se refiere al derecho a la vida en el caso de niños de la calle, como un derecho irrenunciable, donde su existencia constituye una condición para disfrutar de todos los derechos humanos. Sin respeto a éste, ningún derecho existe.

Por cuanto el derecho a la vida es un derecho fundamental, y ha de ser interpretado restrictivamente, a fin de que no se acepten interpretaciones de dicho derecho que limiten su aplicabilidad. De hecho, no solo el derecho a la vida es la garantía de que ningún ser humano será arbitrariamente privado de la vida, sino que también da lugar al derecho de acceso a condiciones que hagan posible vivir una vida digna.

Los Estados tienen la obligación de crear condiciones que prevengan la violación de este derecho fundamental y, en particular, medidas para prevenir los riesgos planteados por los agentes del Estado (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

Tabla 3.

Comparación de tasas de homicidios en América Latina y el Caribe (2021–2022)

	País	Tasa 2021	Tasa 2022	Variación (%)
1	Ecuador	13,7	25,0	82,5%
2	Trinidad y Tobago	32,0	43,2	35,0%
3	Haití	13,7	16,7	21,9%
4	Nicaragua	5,7	6,9	21,1%
5	Chile	3,6	4,3	19,4%
6	Perú	4,3	5,0	16,3%
7	Uruguay	8,5	9,4	10,6%
8	Costa Rica	11,5	12,6	9,6%
9	Guatemala	16,6	17,3	4,2%
10	Jamaica	49,4	50,6	2,4%

Fuente: PRIMICIAS (2022)

Tabla 4.

Incremento de delitos violentos en Ecuador (2021–2022)

	2021	2022
<i>ASESINATO</i>	1081,00	2 521
<i>HOMICIDIO</i>	153,00	186
<i>FEMICIDIO</i>	46,00	56
<i>SICARIATO</i>	11,00	22

Fuente: PRIMICIAS (2022)

Tabla 5.

Tasas de homicidios por provincias ecuatorianas seleccionadas (2021–2022)

PROVINCIAS	TASA	2021	2022
<i>ESMERALDAS</i>	48,79	83,00	322
<i>DMG*</i>	29,10	408,00	939
<i>EL ORO</i>	25,94	97,00	190
<i>LOS RÍOS</i>	25,34	94,00	239

<i>SUCUMBÍOS</i>	22,03	19,00	53
<i>GUAYAS</i>	21,26	153,00	272
<i>MANABÍ</i>	18,23	144,00	294
<i>SANTO DOMINGO</i>	17,71	34,00	84

Fuente: PRIMICIAS (2022)

Conclusiones

La seguridad ciudadana ha sido un tema que ha generado preocupación en los organismos internacionales, universales y regionales, en donde se han visto en la necesidad de plantear compromisos y objetivos a cumplir por parte de los Estados Partes, en lo que respecta a las Naciones Unidas dentro de su programa de desarrollo (PNUD) analiza la seguridad humana dentro de dos dimensiones, libertad respecto al miedo y libertad respecto a la necesidad.

El miedo a las Guerras internas e internacionales, el miedo de las mujeres en sus hogares, producto de las necesidades que vive la crisis del Estado social, que desde las dificultades económicas, políticas y sociales conlleva a la inseguridad ciudadana.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que las tácticas establecidas por los Estados Miembros para implementar su política pública relacionada con la seguridad de los ciudadanos deben incluir enfoques de prevención social, comunitaria y situacional. En este sentido, el gobierno ecuatoriano ha llevado a cabo planes específicos y estratégicos sobre la seguridad ciudadana durante las administraciones recientes. Entre los más destacados se encuentran el Plan de Seguridad Pública y Ciudadana 2019 – 2030 del mandato del presidente Lenin Moreno y los Planes de Rescate Ecuador en 2021 y de Seguridad del 2022 durante la presidencia de Guillermo Lasso.

Sin embargo la escalada de violencia en el Ecuador no disminuye, sino, todo lo contrario aumentan la criminalidad en el país según los datos estadísticos elaborados por los organismos estatales correspondiente, todo esto al auge del crimen organizado, narcotráfico y delincuencia común.

Se puede definir el derecho a la vida como ese derecho que tenemos todas las personas a no ser privado de la vida, de la dignidad, de la libertad y como derecho humano debe ser garantizado por el Estado. El derecho a la vida es el eje transversal superior del cual permite al ser humano desplegar el resto de los derechos fundamentales.

Referencias bibliográficas

- Anexo marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/71/313). (s.f.). Comisión de Estadística. https://ggim.un.org/documents/A_Res_71_313_s.pdf
- Arriagada, I., et al. (2009). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. CEPAL, División de Desarrollo Social.
- Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Pública* (Suplemento del Registro Oficial No. 19, 21 de junio de 2017).
- Brik, D. (2022). *Crisis de seguridad en Ecuador: Cuando la realidad supera a la gestión*. Swissinfo. <https://www.swissinfo.ch>
- Castro, D., et al. (2015). Seguridad ciudadana: Política ministerial y evaluación de impacto, años 2010–2014. *ResearchGate*. <https://www.researchgate.net/publication/324414164>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Organización de Estados Americanos. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadii.sp.htmZXXXX>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridadv.sp.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. <https://www.cidh.oas.org>
- Comunicacion.gob.ec. (2022). *Gobierno presenta Plan Estratégico de Seguridad con acciones inmediatas para combatir la delincuencia y el crimen organizado en Guayaquil*. <https://www.comunicacion.gob.ec/gobierno-presenta-plan-estrategico-de-seguridad-con-acciones-inmediatas-para-combatir-la-delincuencia-y-el-crimen-organizado-en-guayaquil/>
- Corte IDH. (2018). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N.º 21*. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo21.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillo 21*. <https://corteidh.or.cr/>
- Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2023). *Ejes de trabajo de la Defensoría del Pueblo*. <https://www.dpe.gob.ec/derecho-a-la-vida-e-integridad-personal/>
- Evans, E. (s.f.). *Derechos constitucionales* (Tomo I). Editorial Jurídica.
- Goucha, M., & Rojas, F. (2003). *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*. FLACSO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134554_spa

- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2000). *Seguridad ciudadana en América Latina: Una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (pp. 3–4). IIDH.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2011). *Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales*. IIDH.
- Martínez, M. C., Cabello, P. R., & Acuña, J. P. M. (2006). Determinantes de la criminalidad: revisión bibliográfica. *Política Criminal*, 4(2), 1–34. <https://biblat.unam.mx/hevila/Politicacriminal/2006/no2/8.pdf>
- Organización de Estados Americanos. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
- Organización de Estados Americanos. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Organización de Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Organización de las Naciones Unidas. (2009). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de Naciones Unidas. (2021). *La Conferencia de San Francisco*. <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un/san-francisco-conference>
- Organización de Naciones Unidas. (2023). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Ortega, K., et al. (2021). Impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador. *Revista Espacio*, 42(21), Art. 4. <https://revistaespacios.com/a21v42n21/a21v42n21p04.pdf>
- Palomeque, E. (2003). *Diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el Ecuador*. <https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/sfsegpalomeque.pdf>
- Palomeque, E. (s.f.). *Diagnóstico sobre seguridad ciudadana en el Ecuador*. FLACSO. <https://www.flacso.edu.ec/>
- Plan Específico sobre Seguridad Pública y Ciudadana 2019–2030. (2019). <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-nacional-min-interior-web.pdf>

- Pontón, D. (2022). ¿Qué está aumentando el aumento del crimen en el Ecuador? *Latin America Advisor*. <https://www.thedialogue.org>
- Pontón, D., & Zapata, A. (2022). ¿Qué está impulsando el aumento de crimen en Ecuador? *The Dialogue*. <https://www.thedialogue.org/analysis/que-esta-impulsando-el-aumento-de-crimen-en-ecuador/>
- Primicias. (2022). *Muertes violentas en provincias en emergencia*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/muertes-violentas-provincias-emergencia/>
- Rojas, F. (2001). *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*. En M. Goucha & F. Rojas (Eds.), *Compilación de artículos de la reunión de expertos “Paz, Seguridad Humana y Prevención de Conflictos en América Latina y el Caribe”* (UNESCO & FLACSO-Chile).
- United Nations Human Settlements Programme. (2007). *Enhancing urban safety and security: Global report on human settlements*. UN-HABITAT.
- Villanueva, R. (2019). La implementación del ODS 16 y los compromisos de la cooperación internacional. ¿Hacia dónde vamos con la paz, la justicia y las instituciones en América Latina? *Documentos de Trabajo* N.º 20 (2.ª época), Fundación Carolina.
- Vivanco, Á. (2006). *Curso de Derecho Constitucional* (Tomo II). Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Vizcarra, L., et al. (2016). Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú urbano. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (19), 37–52. <https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2401>
- Zedner, L. (2003). The concept of security: An agenda for comparative analysis. *Legal Studies*, 23(1), 153–175. <https://axelarnbak.nl/wp-content/uploads/2014/03/Zedner-2003-The-concept-of-security-an-agenda-for-comparative-analysis.pdf>